

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		DÍA	MES	AÑO
				20	NOVIEMBRE	2023
		<b>HORA DE INICIO</b>		9:30 PM		
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	Vereda El Romeral – Sibaté - Cundinamarca			
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Reunión de Fase Informativa en el marco del cumplimiento del fallo judicial frente a la Acción de Tutela 110013337040-2019-00257-00 que ordena el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde-Sumapaz.
<b>OBJETIVO</b>	Brindar toda la información técnica, jurídica y cartográfica, para los habitantes del páramo y demás interesados en el proceso participativo de delimitación.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación</li> <li>2. Reglas de Espacio</li> <li>3. Objetivo de la reunión</li> <li>4. Estado actual de la delimitación del páramo Cruz – Verde Sumapaz: importancia y contexto geográfico, contexto del proceso participativo de delimitación, fase y temas de dialogo.</li> <li>5. Preguntas</li> <li>6. Evaluación del contenido.</li> <li>7. Suscripción del acta.</li> </ol>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Acta adjunta				

<b>SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES</b> <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>
---------------------------------

Siendo las 10:00 am del día 20 de noviembre de 2023, en la Vereda El Romeral del municipio de Sibaté - Cundinamarca, se dio inicio a la reunión informativa en el marco del cumplimiento del fallo judicial frente a la Acción de Tutela 110013337040-2019-00257-00 que ordena el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde-Sumapaz.

El desarrollo de la reunión se realizó de la siguiente manera:

#### Presentación de las entidades

- Marcos Oicatá, Funcionario de la CAR Cundinamarca regional Soacha, acompañado por el área técnica y recurso hídrico.
- Maria Bisbal jefe de gestión ambiental de la Alcaldía Sibaté
- Jose R. Murcia Jaramillo, delegado de la Alcaldía de Soacha
- Xxx Presidente de junta de acción comunal vereda Romeral Sibaté
- Euracio Jaimes Presidente de junta de acción comunal veredal Brahamonte:
- Xxx Presidente de junta de acción comunal veredal Romeral Soacha
- Xxx Presidente de junta de acción comunal vereda Alto de Cabras
- Jeisson (Bermúdez?) Agencia Catastral de la Gobernación de Cundinamarca
- Concejales electos: Nicolas Martínez (corregimiento 1 Soacha), Harold Farias – Sibaté, Melissa Cubillos (habitante del páramo y esposa del alcalde electo de Sibaté)

Presentación de la comunidad – con representación de diferentes veredas y juntas de acción comunal de los Municipios de Soacha y Sibaté.

Se dio un cordial saludo a la comunidad, y se expuso el objetivo de la reunión el cual es brindar toda la información técnica, jurídica y cartográfica, para los habitantes del páramo y demás interesados en este proceso de delimitación del páramo Cruz Verde-Sumapaz.

Se establecieron las reglas de la reunión, invitando a una participación activa y respetuosos, además de socializar los Derechos y Deberes de los actores sociales en el proceso de delimitación del páramo de Cruz Verde Sumapaz.

En un primer momento se resalta la importancia de los páramos y en especial el de Cruz Verde Sumapaz además de las principales características territoriales.

Se socializa la cartografía del complejo de paramo cruz verde Sumapaz en relación a los Municipios de Soacha y Sibaté, evidenciando el área de páramo que se encuentra delimitado y que veredas son las que tienen influencia.

Posteriormente se socializa el marco normativo alrededor de la delimitación del páramo de Cruz Verde Sumapaz, como la constitución política en el artículo 8, ley 99 de 1993, ley 1450 del 2015, ley 1753 2015, resolución 1434 2017, sentencia T 361 2017, ley 1930 de 2018, resolución 886 de 2018, sentencia de tutela del 2019, resolución 1294 2021, resolución 1468 2021, resolución 0249 2022.

Posteriormente se socializa las fases del proceso de delimitación según Sentencia T 361 2017, Convocatoria, Información, Consulta e iniciativa, Concertación, Observaciones al acto administrativo, expedición de la resolución, implementación de los acuerdos.

Acto seguido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó la exposición de los 6 temas de dialogo contemplado en la Sentencia T361 de 2017:

1. Delimitación del páramo
2. Programas de reconversión y sustitución
3. Sistema de fiscalización
4. Parámetros de protección de las fuentes hídricas
5. Instancia de coordinación
6. Modelo de Financiación.

Se da la palabra a la Coordinadora Campesina, que mediante su vocero Diego Xxx, señala:

- o Proceso histórico ha hecho que los habitantes lleguen víctimas de la violencia durante mitad de siglo XX y principio de siglo XXI.
- o No se puede permitir que se amenace la permanencia del campesino.
- o Se pide reconocer que sí se tiene ordenamiento territorial por parte de los campesinos, aunque no esté formalizado.
- o El campesinado es el protector histórico del páramo.

Es resultado de consultas populares en diferentes municipios del páramo, en el 2018 a raíz de la no participación de las comunidades en la delimitación. La Acción de tutela en 2019 fue fallada a favor, ordenando volver a realizar la delimitación, teniendo en cuenta al campesinado. No va a ser menor a 315.000 Ha.

Las alcaldías deben tener un enlace para la delimitación y realizar el empalme.

En anteriores gobiernos no hubo voluntad de diálogo.

La ministra actual convoca a la comunidad y permite el desarrollo del proceso participativo.

- Cumplimiento de etapas definidas por la Corte Constitucional: convocatoria, fase informativa, etapa consultiva de iniciativas, concertación con el ministerio, comentarios a la propuesta de delimitación y generación de Resolución de delimitación.
- Se requiere participación con incidencia, es decir que se respeten y valoren las opiniones y propuestas de la organización campesina.
- Es la primera vez que hay disposición del gobierno para permitir la participación de la comunidad, por esto hay que aprovechar hasta el 2026 para definir esta delimitación.
- Se hace un llamado a la organización, participación y generación de propuestas y articulación para lograr la incidencia, así como el liderazgo de las Juntas de Acción Comunal.
- Se ofrece el acceso a información abierta.

Intervención de Carlos: En el páramos se está utilizando mucho plástico, estos se deterioran y contaminan el agua, y pueden llegar a los órganos del cuerpo humano, según estudios de investigaciones de universidades, la solución está en los musgos que crecen en los páramos, que es una razón más para preservarlos.

Se abre un espacio para preguntas y sus correspondientes respuestas frente a los temas de diálogos

Preguntas:

1. ¿Toda la información de esta reunión va a estar disponible en la página web?

Si, toda la información, el acta de la reunión, fotografías y los mapas presentados, estarán disponibles en la página web del Ministerio, en la URL: [sumapazavanza.gov.co](http://sumapazavanza.gov.co)

2. ¿Cuándo hablamos de delimitación es solo la alinderación o también el cambio de reglamentación en cuanto a las actividades?

Los Planes de Manejo Ambiental o los instrumentos de Ordenamiento territorial, al respecto, la ley establece que se deben armonizar por parte de las diferentes entidades el ordenamiento y la normatividad sobre el territorio. Si se traslapa el área con otra figura de protección la figura que predomina viene siendo la de mayor protección, por ejemplo, entre un PNN y el páramo, el más restrictivo es el PNN por lo tanto esa predominaría.

5. ¿Qué va a pasar con los campesinos de páramo con relación a los créditos?, actualmente están desvinculados del sistema financiero.

Desde el ministerio se está trabajando con el banco agrario para realizar un ajuste en los documentos legales que tienen en sus predios, una vez se tengan avances se harán conocer de manera pública, pero la intención es que los campesinos y campesinas de páramo puedan acceder a créditos.

.8. La Ley dejó por fuera la ponderación del uso de los suelos, lo que impide la reconversión.

En este momento el ministerio de ambiente y agricultura están trabajando en una metodología para hacer una caracterización predio a predio y establecer que proyectos se pueden desarrollar en esos predios.

15. Para la CAR Cundinamarca y la Secretaría de Ambiente ¿Por qué un proceso de cierre de un polígono minero se demora 5 años y pueden comercializar todo el material? Y ¿Por qué se siguen aprobando actividades mineras? es un cierre no debería haber extracción.

PMRRA es el plan para que el titular minero entregue los polígonos con las correcciones adecuadas para que no queden riesgos a nivel geomorfológico y activo para a la restauración, el ultimo titulo que mencionaron el proceso lleva muchos años y ese proceso inicia en las manos de la ANM, en esa área la sentencia del río Bogotá permite que ese polígono se ejecute y sea apto para ser explotado.

17. Solicitan delimitación a nivel predial para la próxima reunión.

La idea es traslapar los mapas con la agencia catastral de Cundinamarca en temas prediales para así poder entregar información mucho más actualizada teniendo en cuenta que la agencia llevo un proceso de actualización estos años.

18. Está habiendo desde Minambiente una afectación ambiental a los folios de matrícula predial de todos los predios dentro de la

delimitación, lo que impide acceso a convocatorias y servicios bancarios, si no está en firme la delimitación ¿Qué pasa jurídicamente con la afectación de los predios? Se requieren certificaciones para poder acceder a estos servicios financieros.

La reserva forestal protectora de la cuenca alta del río Bogotá, en el artículo 138 de 2014 el ministerio debe solicitar la información predial al agustin codazi para identificar los predios que se ven afectados e indican que están en el medio o al interior de la reserva forestal protectora, esta área protegida no tienen plan de manejo adoptado, pero en el artículo 3 identifica que permite actividades agropecuarias y forestales productivas. Esto no limita la compra o venta de predios que se encuentran al interior del área de protección.

19. Miguel Andrés Rodríguez, San Benito Alto, el agua viene del páramo, realiza propuestas en torno a: se requiere presencia de Minagricultura, ADR y ANT, el río tiene afectación por cultivos, y por presencia de Radón, elemento radiactivo en cuerpos hídricos. El ministerio de ambiente y desarrollo sostenible cumple con enviar la invitación a las entidades, sin embargo, son estas mismas quienes en su autonomía deciden asistir o no. Desde el ministerio se apoya con la procuraduría porque se invita con oficio y radicado, desde la procuraduría en el informe presentado por el ministerio se observa que hay falencia en las asistencias de las entidades y será un punto para revisarse por el tribunal.

20. La fiscalización se pide que esté presente una representación de los acueductos. El río Aguas Claras cuenca con cultivos en su ronda hídrica que causan afectaciones y contaminaciones al territorio, así como un estudio realizado en territorio identifico la presencia de un mineral radioactivo como lo es el Radom, pero se desconoce que cuerpos de agua están siendo contaminadas por este elemento radioactivo que se encuentra presente naturalmente.

Que los acueductos acompañen la fiscalización en el páramo sería muy importante para identificar esos casos donde hay contaminación de cuerpos de agua y que participen activamente en el seguimiento de los proyectos para la protección de los cuerpos de agua que abastecen los municipios y veredas del territorio.

La coordinadora campesina va a realizar la 4 mesa de seguimiento donde se sentarán a idear las soluciones para que todos se ven beneficiarios, si no lo hacemos en diciembre se hará en enero, pero antes de esta fase para tener una propuesta unificada del territorio.

21. El ministerio presenta unos ineludibles que se limiten únicamente al ambiente, pero donde están los ineludibles para la protección de los campesinos y el derecho al trabajo, en la siguiente fase coordinar que podamos llevar nuestros ineludibles campesinos. El alcalde electo de Sibaté está dispuesto a realizarse un empalme sobre el proceso y no únicamente administrativo.

La coordinadora tiene ineludibles aparte, los 6 del ministerio no son los únicos temas a tratar, todos los aquí presentes pueden traer un tema para ser tratado en las mesas.

26. Es importante que se hubiera transmitido en vivo el evento y la reunión que queden grabados de manera que los insumos podrían reproducirse por no asistentes y aprovechar los espacios.

Se tendrá en cuenta para un futuro realizar la grabación del espacio, sin embargo, en el espacio se está elaborando el acta que contará como soporte.

31. Hay un alejamiento con la CAR quienes no se acercan a los habitantes, sino que una vez van llegando con las sanciones, que no entren sancionando sino acercarse con un acompañamiento real y capacitación.

Si se está desarrollando el trabajo pedagógico en territorio, se están desarrollando en el colegio con niños o en las veredas, acá mismo se va a hacer un vivero para producir especies nativas de páramo, que la restauración se dé con las mismas comunidades con vegetación del páramo y como educación ambiental. Es necesario que participen en los IDEAS que son ese comité de educación ambiental de cada municipio, en Sibaté de pronto no estaba el consejo de juventud, si es importante que la nueva administración proponga la participación de esos jóvenes.

Pueden hacer las denuncias anónimamente sobre captaciones ilegales para hacer la verificación en campo, es un proceso, la CAR tiene una capacitación sobre legalidad, sobre que se puede hacer y que no se puede hacer. Como sacar una concesión de agua como persona natural o como acueducto veredal, la corporación tiene un manual.

37. Las investigaciones en territorio contamos con unas, pero no se conocen y toca rogar y rebuscar espacios para que los profesionales puedan dar a conocer estos procesos. La UPRA cuenca con una herramienta para definir que se puede sembrar en territorio, sin embargo, por la primera delimitación esta herramienta no cuenta con funcionamiento en el área del páramo.

Todas las investigaciones que tengamos como comunidad deberían ser traídas a la siguiente fase del proceso, las alcaldías no cuentan con esta información, pero desde el territorio podemos organizarla y presentarla para que sea tenida en cuenta.

Propuestas:

1. Que al inicio de la siguiente fase la comunidad pueda coordinarse y presentar una propuesta unificada para ser revisada en la reunión con el ministerio de ambiente y las entidades pertinentes.
2. Que se tengan en cuenta a los acueductos veredales y municipales para los proyectos de análisis de calidad del agua y monitoreo, para proteger y garantizar el agua del territorio.
3. Tenemos un territorio ya ocupado que se necesita dar un buen uso para que las comunidades sigan viviendo y protegiendo el páramo.

### **CONCLUSIONES**

Al inicio de la siguiente fase, la comunidad deberá coordinarse y presentar una propuesta unificada para ser revisada en la reunión con el ministerio de ambiente y las entidades pertinentes.  
 Se debe tener en cuenta a los acueductos veredales y municipales para los proyectos de análisis de calidad del agua y monitoreo, para proteger y garantizar el agua del territorio.  
 Tenemos un territorio ya ocupado que se necesita dar un buen uso para que las comunidades sigan viviendo y protegiendo el páramo.  
 Debe haber un manejo más integrado entre las instituciones.  
 Se requiere mayor presencia en territorio por parte de la CAR Cundinamarca desde la pedagogía en normatividad ambiental.

### **LISTA DE EVIDENCIAS**

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

Lista de asistencia adjunta

### **COMPROMISOS** *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Envío de presentación de la fase de información del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, además de documentos técnicos que lo sustenta.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Por definir	Por definir
2	Oficiar a las entidades convocadas por el ministerio de ambiente, a fin de exhortarlas por medio de la Procuraduría a la asistencia a estos espacios de funcionarios con capacidad para atender, resolver y comprometer a dichas entidades conforme a sus misiones, competencias y funciones.	Procuraduría	Por definir	Por definir
3	Buscar alternativas de transmisión de las siguientes reuniones	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Por definir	Por definir
4	Por parte de la comunidad traer al siguiente espacio los estudios, información y documentación, así como	Comunidad	Por definir	Por definir

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

las propuestas que cubran las problemáticas manifestadas.			
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):	<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>ANO</i>

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:</b> Diana Paola González Jiménez	<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</b>		<b>20</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>